Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2026 16:13:09 -05:00

**EPS SEDAM HUANCAYO S.A.**

Huancayo, 09 de Octubre del 2026

# RESOLUCION GG N° 000389-2026-SEDAM/GG

**VISTOS:**

La Solicitud de fecha 04/09/2026 presentada por el Sr. Eder Nore Cantaro Hinostroza en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Pro Alcantarillado Sanitario Av. La Esperanza Tramo Pasaje Vírgenes del Sol a la Asociación El Bosque - El Tambo" , el INFORME N° 0000492-2026-SEDAM/SGE de fecha 10/09/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 00059-2026-SEDAM/SGCCV-ELLA de fecha 15/09/2026 emitido por la Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, el INFORME TECNICO N° 000113-2026-SEDAM/SGE de fecha 25/09/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, la CARTA N° 000269-2026-SEDAM/GI de fecha 25/09/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el MEMORANDUM Nº 000956-2026-SEDAM/GI de fecha 28/09/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el INFORME Nº 000748-2026-SEDAM/GAJ de fecha 01/10/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento - sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:43:18 -05:00

Que, el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece que corresponde a los usuarios de los servicios de saneamiento ejecutar las obras e instalaciones de los servicios de saneamiento necesarios para las habilitaciones urbanas, de conformidad con el proyecto aprobado previamente y bajo supervisión del prestador de servicios que opera en esta localidad, el que recibe dicha infraestructura con carácter de contribuciones reembolsable o Aporte No Rembolsable, según sea el caso, y conforme a lo regulado en el Reglamento y en las Normas Sectoriales.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:32:03 -05:00

Mediante Solicitud de fecha 04/09/2026 el Sr. Eder Nore Cantaro Hinostroza, presenta el Expediente Técnico por terceros "Ampliación de la red matriz de Alcantarillado Sanitario con Conexiones Domiciliarias" de la Av. La Esperanza, y Calles Aledañas Tramo La Urbanización El Bosque a la Av. Vírgenes del Sol del Distrito de El Tambo Provincia de Huancayo", para su revisión, evaluación y aprobación.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:00:42 -05:00

Que, mediante INFORME N° 0000492-2026-SEDAM/SGE de fecha 10/09/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones traslada el expediente técnico antes señalado, para su revisión y validación del padrón de usuarios, estado situacional de conexiones domiciliarias y medidores, si tiene deuda o no, si se encuentran activos o no, posibles usuarios nuevos y si corresponde el cambio de medidores domiciliarios y demás según corresponda.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:56:22 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2026 16:46:48 -05:00

**EPS SEDAM HUANCAYO S.A.**

A través del INFORME N° 00059-2026-SEDAM/SGCCV-ELLA de fecha 15/09/2026 la Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas emite pronunciamiento concluyendo PROCEDENTE OTORGAR CONFORMIDAD TÉCNICO-COMERCIAL al padrón base de 224 beneficiarios/lotes y a las 224 conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario proyectadas, para efectos de continuar con los procedimientos correspondientes al expediente técnico; la conformidad considera especialmente que: existen 97 viviendas habitadas sin conexión actual al sistema público de alcantarillado sanitario; dichas viviendas utilizan actualmente silos, pozas sépticas y biodigestores para aguas negras; las aguas de lavado y cocina son dispuestas hacia zanjas y cunetas de las vías públicas; existen 127 lotes actualmente no edificados; las 224 conexiones corresponden a conexiones proyectadas; se cuenta con la Factibilidad N° 048-2026, de fecha 22 de julio de 2026; y el proyecto contempla la incorporación progresiva de los beneficiarios al servicio público de alcantarillado sanitario. La conformidad no implica por sí misma la activación comercial inmediata de los 224 predios, ni sustituye las competencias de las áreas responsables de la ejecución, supervisión, recepción, puesta en funcionamiento y habilitación técnica de la infraestructura. La incorporación como usuarios activos deberá efectuarse conforme a la culminación de la obra y a las condiciones técnicas, administrativas y comerciales que correspondan.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000113-2026-SEDAM/SGE de fecha 25/09/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones indica que es CONFORME el Expediente Técnico por terceros: "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA AV. ESPERANZA Y CALLES ALEDAÑAS TRAMO: LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE - AV. VÍRGENES DEL SOL, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO", toda vez que cuenta con la formalidad prevista por la normativa; asimismo, precisa que por revisión de proyecto corresponde 01 hora, precisa además que por supervisión de obra corresponde 48 horas, que el presente proyecto cuenta con un presupuesto total de S/ 1,566,303.34 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES CON 34/100 SOLES), la modalidad de ejecución es por administración directa, el tiempo de ejecución es de 150 días calendarios y el expediente técnico ha sido elaborado por el Ing. Marco Antonio Ramon Tacuri, con CIP N° 145018, señala además que cualquier modificación del Expediente Técnico deberá efectuarse previa aprobación de la Subgerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; mantener como referencia oficial para la ejecución, el padrón de beneficiarios aprobado en el expediente técnico, según INFORME 00550-2026-SEDAM/SGCCV, que determina que se cuenta con 224 usuarios proyectados de alcantarillado sanitario, de acuerdo con el resumen ejecutivo, y se validara posteriormente a la entrega de informe final por parte de la Gerencia Comercial.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:43:18 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:32:03 -05:00

Que, mediante CARTA Nº 00269-2026-SEDAM/GI de fecha 25/09/2026 la Gerencia de Ingeniería, comunica al Sr. Eder Nore Cantaro Hinostroza el monto correspondiente al pago por Revisión del Expediente Técnico por terceros; en atención a ello, el solicitante mediante NOTA DE INGRESO N° 6387366 de fecha 28/09/2026, acredita haber cumplido con el pago por concepto de revisión y aprobación del Expediente Técnico por terceros por el monto total de S/ 586.27 soles.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:00:42 -05:00

Mediante MEMORÁNDUM Nº 000956-2026-SEDAM/GI de fecha 28/09/2026 la Gerencia de Ingeniería, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente Técnico por terceros: "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA AV. ESPERANZA Y CALLES ALEDAÑAS TRAMO: LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE - AV. VÍRGENES DEL SOL, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO", para su opinión legal y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:56:22 -05:00

Que, mediante INFORME Nº 000748-2026-SEDAM/GAJ de fecha 01/10/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica, efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento concluyendo: "*Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta LEGALMENTE VIABLE la aprobación del expediente técnico de terceros del proyecto: "AMPLIACION DE LA RED MATRIZ DE*

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2026 16:46:48 -05:00

**EPS SEDAM HUANCAYO S.A.**

*ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA AV. ESPERANZA Y CALLES ALEDAÑAS TRAMO: LA URBANIZACION EL BOSQUE - AV. VIRGENES DEL SOL, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO", presentado por el señor Eder Nore Cántaro Hinostroza, toda vez que cuenta con la conformidad técnica correspondiente, la validación de las Gerencias y Subgerencias competentes de la EPS y el pago por derecho de revisión del proyecto conforme a la normativa vigente de SUNASS*".

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación numero 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente).

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50° del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, Gerencia Comercial;

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:43:18 -05:00

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el expediente y la ejecución del proyecto POR TERCEROS**:** "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA AV. ESPERANZA Y CALLES ALEDAÑAS TRAMO: LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE - AV. VÍRGENES DEL SOL, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO", cuyo presupuesto asciende a un total de S/ 1,566,303.34 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES CON 34/100 SOLES), referencial y cuenta con la siguiente información:

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:32:03 -05:00

| | |
|---|---|
| COSTO DIRECTO | 1,156,269.17 |
| GASTOS GENERALES (11.5%) | 132,970.95 |
| SUB TOTAL | 1,289,240.12 |
| IGV 18% | 232,063.22 |
| COSTO OBRA | 1,521,303.34 |
| SUPERVISION | 45,000.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 1,566,303.34 |

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:00:42 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:56:22 -05:00

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR**, que el saneamiento básico de agua potable y alcantarillado sanitario; se encuentra comprendido en el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N°

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2026 16:46:48 -05:00

1620, cuya infraestructura será recibida por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. una vez concluida su ejecución, con carácter de Aporte NO Reembolsable.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER**, que el plazo de ejecución del proyecto POR TERCEROS**:** "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA AV. ESPERANZA Y CALLES ALEDAÑAS TRAMO: LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE - AV. VÍRGENES DEL SOL, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO"**,** será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de (150) ciento cincuenta días calendario.

**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER**, que es responsabilidad del Sr. Eder Nore Cantaro Hinostroza en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Pro Alcantarillado Sanitario Av. La Esperanza Tramo Pasaje Vírgenes del Sol a la Asociación El Bosque - El Tambo", tramitar las autorizaciones de rotura de pavimento, empalmes y otros, ante las autoridades competentes.

**ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR** que el responsable de las posibles deficiencias del expediente técnico POR TERCEROS**:** "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA AV. ESPERANZA Y CALLES ALEDAÑAS TRAMO: LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE - AV. VÍRGENES DEL SOL, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO", es el Ing. Marco Antonio Ramon Tacuri, con CIP N° 145018.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER** que el Sr. Eder Nore Cantaro Hinostroza en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Pro Alcantarillado Sanitario Av. La Esperanza Tramo Pasaje Vírgenes del Sol a la Asociación El Bosque - El Tambo"**,** debe acreditar el pago de servicios colaterales por Supervisión de Obras antes del inicio de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

| CÓDIGO | DESCRICIÓN | HORAS | PRECIO UNITARIO (S/) | SUB TOTAL (S/) |
|---|---|---|---|---|
| 40030 | SUPERVISIÓN DE OBRA | 48 | S/ 223.44 | S/ 10,725.12 |
| | | | SUB TOTAL | S/ 10,725.12 |
| | | | IGV % | S/ 1,930.52 |
| | | | **TOTAL** | **S/ 12,655.64** |

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:43:18 -05:00

El incumplimiento de este artículo, generará que, no se pueda dar inicio a la ejecución de la presente obra y es de entera responsabilidad del Sr. Eder Nore Cantaro Hinostroza en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Pro Alcantarillado Sanitario Av. La Esperanza Tramo Pasaje Vírgenes del Sol a la Asociación El Bosque - El Tambo", por el daño o perjuicio que pudiera ocasionarse por manipulación de las redes administradas por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., en este caso la Gerencia de Operaciones. Asimismo, la puesta en operación del sistema de alcantarillado sanitario solo podrá efectuarse una vez ejecutadas las infraestructuras materia de la presente resolución; una vez verificada la compatibilidad técnica; y, contando la autorización de la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el Sr. Eder Nore Cantaro Hinostroza, solicitará de corresponder el empalme, para lo cual deberá coordinar con las áreas operativas para contar con el servicio; siendo para el caso, acreditar el pago por derecho de empalme el siguiente que se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:32:03 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:00:42 -05:00

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE | COSTO DIRECTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 40031 | DERECHO DE EMPLAME RED (1% COSTO) | 1% | S/ 1,521,303.34 | S/ 15,213.03 |

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:56:22 -05:00

**ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER** que cualquier modificación del expediente técnico POR TERCEROS: "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA AV. ESPERANZA Y CALLES ALEDAÑAS TRAMO: LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE - AV. VÍRGENES DEL SOL, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO", deberá efectuarse previa aprobación de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2026 16:46:48 -05:00

**EPS SEDAM HUANCAYO S.A.**

**ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER** que el plazo de vigencia de la presente Resolución es de SEIS MESES, a efectos del inicio de la obra "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA AV. ESPERANZA Y CALLES ALEDAÑAS TRAMO: LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE - AV. VÍRGENES DEL SOL, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO", computándose desde la notificación formal a los interesados, en caso de incumplimiento quedara SIN EFECTO, eximiéndose la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de toda responsabilidad.

**ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR** al Sr. Eder Nore Cantaro Hinostroza en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Pro Alcantarillado Sanitario Av. La Esperanza Tramo Pasaje Vírgenes del Sol a la Asociación El Bosque - El Tambo", para que comunique a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el inicio de la ejecución del expediente técnico POR TERCEROS: "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA AV. ESPERANZA Y CALLES ALEDAÑAS TRAMO: LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE - AV. VÍRGENES DEL SOL, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO", a efectos del control e inspección en la ejecución de la obra conforme a las especificaciones del Expediente técnico y planos del proyecto aprobado.

**ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER,** que el Sr. Eder Nore Cantaro Hinostroza en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Pro Alcantarillado Sanitario Av. La Esperanza Tramo Pasaje Vírgenes del Sol a la Asociación El Bosque - El Tambo", no tiene injerencia en ningún trámite administrativo sobre las redes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

**ARTÍCULO 11°.- ENCARGAR**, al Equipo de Supervisión de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., Gerencia de Operaciones, la Supervisión de la ejecución del expediente técnico POR TERCEROS: "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA AV. ESPERANZA Y CALLES ALEDAÑAS TRAMO: LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE - AV. VÍRGENES DEL SOL, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO".

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 14:43:18 -05:00

**ARTÍCULO 12°.- PRECISAR,** que el financiamiento para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA AV. ESPERANZA Y CALLES ALEDAÑAS TRAMO: LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE - AV. VÍRGENES DEL SOL, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO", será asumido por el "Comité de Gestión Pro Alcantarillado Sanitario Av. La Esperanza Tramo Pasaje Vírgenes del Sol a la Asociación El Bosque - El Tambo", al 100% en condiciones No Reembolsable, el cual involucra los gastos y costos asociados a las ACTIVIDADES.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 12:32:03 -05:00

**ARTÍCULO 13°.- DISPONER,** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:00:42 -05:00

**ARTÍCULO 14°.- ENCOMENDAR**, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al Sr. Eder Nore Cantaro Hinostroza en calidad de Presidente del "Comité de Gestión Pro Alcantarillado Sanitario Av. La Esperanza Tramo Pasaje Vírgenes del Sol a la Asociación El Bosque - El Tambo", Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia Comercial con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:56:22 -05:00

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Documento firmado digitalmente
**CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO**
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2026 16:46:48 -05:00